

Visa Familiar

Se otorgará al cónyuge, hijos menores de dieciocho (18) años de edad no emancipados, progenitores y padres políticos, previa comprobación fehaciente del vínculo familiar, de dependencia económica y a solicitud de los titulares del respectivo visado de transeúnte en sus diferentes modalidades: Negocios, Inversionista, Empresario/Industrial, Rentista, Estudiante, Religioso, Laboral.

La vigencia y condiciones del Visado de Transeúnte Familiar serán las mismas que las de los solicitantes titulares de los visados señalados anteriormente.

Requisitos:

1. Llenar la [Planilla Solicitud de Visa](#).
2. Pasaporte original, con un mínimo de seis (6) meses de validez y al menos una (1) página en blanco.
3. Fotocopia de las dos (2) primeras páginas del pasaporte (donde aparecen sus datos personales, vigencia y foto).
4. Dos (2) fotografías iguales y recientes: de frente, a color, fondo blanco, tamaño 3x4 (sin lentes o sombrero).
5. Comprobación fehaciente del vínculo familiar.

6. Una fotocopia del itinerario del vuelo (que indique fecha de entrada y salida de Venezuela, nombre de la compañía aérea y número de vuelo).

7. Los derechos y aranceles consulares por este trámite son de US\$ 60,00 a la tasa de cambio del día Dólar/Real. Esta se le indicará en la oficina consular el día que presente los recaudos.